

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00328-00 0 Solicitud de entrega art. 69 Ley 446 de 1998 de VENTAS Y AVALUOS SAS contra NELSON ALBERTO OSORIO LOZANO.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada 03 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación en la carpeta de archivo de demandas rechazadas, en el On Drive asignado para este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.044, hoy diez (10) de abril
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ